



DECRETO N° **2053**

TEMUCO, **31 DIC 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 27.12.2019; presentada por GODOY PARRA SANDRA JANETTE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para otorgación de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: GODOY PARRA SANDRA JANETTE
Rut	: 11.587.672-4
Dirección Particular	:
Rol	: 2-27324
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTAS DE MUEBLES
Código Actividad	: 464.901
Dirección Comercial	: MANUEL MATTA N°274
Rol Avalúo	: 54 -19
Fecha de Solicitud	: 27.12.2019
N° Solicitud	: 440
Fecha Otorgación	: 27.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/viv

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1957594